RESOLUCIÓN PR / DL N° 1032/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 *"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES"*, **ID N° 393.888".**

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2021; la Nota Interna DOC N° 60–1018/544/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/889/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60- 1031/559/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° DOC 60-1031/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2021, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2021 "*PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES*", ID N° 393.888, los oferentes GA INGENIERÍA S.R.L., CABIPAL METALMEK S.A., CONSORCIO COMPUESTO POR CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA, y TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. (TIE S.A.), han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe del Comité de Evaluación de 24 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación recomienda: "*...1. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 21/2021 "Proyecto y Construcción de Tanques para Almacenamiento de Combustibles", ID N° 393.888, al oferente TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. (TIE S.A.). por un Monto Total de Gs. 10.199.180.071 (Guaraníes diez mil ciento noventa y nueve millones ciento ochenta mil setenta y uno) IVA incluido*".

Que, por Nota Interna DOC N° 60–1018/544/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen.

Que, por Nota Interna DJU-50/889/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: "*De esta forma, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 21/2021 ID. 393.888. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Operativa de*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Palmagna Aquino
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1032/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 *"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES"*, **ID N° 393.888".**

Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente".

Que, por Nota Interna DOC N° 60- 1031/559/2021de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Emma Maria Aguilera
Secretaria General
Petroleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1032/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 *"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES"*, **ID N° 393.888".**

adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2021 *"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES"*, ID N° 393.888, al oferente TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. (TIE S.A.). por un Monto Total de Gs. 10.199.180.071 (*Guaraníes diez mil ciento noventa y nueve millones ciento ochenta mil setenta y uno)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO
1	Ingeniería de proyecto.	Global	Unidad	180.880.000	1	180.880.000
2	Construcción de tanques para almacenamiento de combustibles	Global	Unidad	10.018.300.071	1	10.018.300.071
3	Excavación y base tanque desmonte	m3	Unidad	253.124	316	79.987.184

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Lilian Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 1032/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2021 *"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES"*, **ID Nº 393.888".**

2.2	Fundación y base tanque: excavación perimetral	m3	Unidad	175.292	190	33.305.480
2.3	Fundación y base tanque: terraplén compactado	m3	Unidad	136.488	316	43.130.208
2.4	Fundación y base tanque: pilotes tipo Strauss Q 30 cm.	m	Unidad	458.250	160	73.320.000
2.5	Fundación y base tanque: carpeta Hº asfáltico	m2	Unidad	592.200	32	18.950.400
2.6	Fundación y base tanque: viga perimetral Hº Aº	m3	Unidad	5.583.600	42	234.511.200
2.7	Fabricación y montaje piso de tanque	kg	Unidad	27.806	49.580	1.378.621.480
2.8	Fabricación y montaje envolvente de tanque	kg	Unidad	27.806	127.669	3.549.964.214
2.9	Fabricación y montaje techo de tanque.	kg	Unidad	27.806	28.595	795.112.570
2.10	Fabricación y montaje estructura techo de tanque	kg	Unidad	27.806	31.873	886.260.638
2.11	Fabricación y montaje techo flotante interno.	kg	Unidad	30.687	35.437	1.087.455.219
2.12	Fabricación y montaje escalera helicoidal y plataforma.	kg	Unidad	27.806	4.065	113.031.390
2.13	Fabricación y montaje baranda perimetral.	kg	Unidad	27.806	2.782	77.356.292
2.14	Conexión entrada de producto NPS 8"	Un	Unidad	3.079.440	2	6.158.880
2.15	Conexión entrada de producto NPS 10"	Un	Unidad	4.697.065	2	9.394.130
2.16	Conexión de reserva NPS 8"	Un	Unidad	3.849.300	2	7.698.600
2.17	Conexión de reserva NPS 10"	Un	Unidad	4.697.065	2	9.394.130
2.18	Boca de limpieza 48" x 36"	Un	Unidad	27.892.364	2	55.784.728
2.19	Manhole pared NPS 24"	Un	Unidad	12.115.400	2	24.230.800
2.20	Manhole techo NPS 24"	Un	Unidad	12.115.400	4	48.461.600
2.21	Conexión y drenaje de fonto NPS 4"	Un	Unidad	3.589.748	2	7.179.496
2.22	Sumidero 48" x 24"	Un	Unidad	6.481.488	2	12.962.976
2.23	Conexión y cámara espuma NPS 4" X 8"	Un	Unidad	26.910.640	6	161.463.840
2.24	Conexión cupla temperatura NPS 1"	Un	Unidad	934.830	6	5.608.980
2.25	Conexión cupla sacamuestras NPS 1"	Un	Unidad	934.830	6	5.608.980
2.26	Conexión nivel automático NPS 8"	Un	Unidad	4.861.116	2	9.722.232
2.27	Conexión y tubo sensor temperatura NPS 2"	Un	Unidad	2.991.456	2	5.982.912
2.28	Conexión alarma alto nivel	Un	Unidad	2.243.592	2	4.487.184

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en nuestro archivo de la empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1032/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 *"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES"*, **ID N° 393.888".**

2.29	Venteo central mushroom NPS 8"	Un	Unidad	4.985.760	4	19.943.040
2.30	Ventilación periférica	Gl	Unidad	5.608.980	2	11.217.960
2.31	Rebose de tanque NPS 8"	Un	Unidad	18.696.600	2	37.393.200
2.32	Tubo de sondeo/antirotacional NPS 8"	Un	Unidad	23.682.360	2	47.364.720
2.33	Indicador de nivel	Un	Unidad	4.985.760	2	9.971.520
2.34	Escalera Interna	Un	Unidad	22.435.920	2	44.871.840
2.35	Pintura primer y de acabado exterior tanque y cañerías	m2	Unidad	53.693	2.879	154.582.147
2.36	Pintura primer y de acabado escalera y barandas tanque	m	Unidad	46.023	177	8.146.071
2.37	Anillos de enfriamiento	Un	Unidad	180.778.000	4	723.112.000
2.38	Líneas de producto de tanque e interconexión a troche de cañerías	Gl	Unidad	3.835.200	2	7.670.400
2.39	Instalación eléctrica.	Gl	Unidad	35.955.000	1	35.955.000
2.40	Ensayos END y pruebas	Gl	Unidad	70.711.500	2	141.423.000
2.41	Databook del tanque, planos As-built.	Gl	Unidad	8.560.715	2	17.121.430
2.42	Limpieza final del sitio de obra, disposición de residuos.	Gl	Unidad	14.382.000	1	14.382.000
MONTO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO						**10.199.180.071**

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Planta Villa Elisa quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 525 – "*Construcción de obras de infraestructuras*" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Paulina Aguilera
Secretaria General
Petroleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1032/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 *"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES"*, **ID N° 393.888".**

Artículo 7°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

PEDRO ROMAN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR/DL N° 1014/2021

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

PR/ep/nr

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES